

# Evaluación Final

Proyecto: Incorporación de los Acuerdos Multilaterales Ambientales a la legislación nacional del país.

PIMS: 3617

23/02/2012

PNUD

Evaluadora: Sandra Tijerino Mejía

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS.....</b>	<b>8</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>9</b>
1.1 PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN .....	9
1.2 TEMAS CLAVES ABORDADOS .....	9
1.3 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN .....	9
1.4 ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN .....	10
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y CONTEXTO DE DESARROLLO .....</b>	<b>10</b>
2.1 INICIO Y DURACIÓN DEL PROYECTO .....	10
2.2 PROBLEMAS QUE EL PROYECTO BUSCA ABORDAR .....	10
2.3 OBJETIVOS INMEDIATOS Y DE DESARROLLO DEL PROYECTO .....	11
2.4 PARTES INTERESADAS PRINCIPALES.....	11
2.5 RESULTADOS ESPERADOS .....	12
<b>3. HALLAZGOS .....</b>	<b>12</b>
3.1 DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO .....	12
3.1.1 <i>Análisis del Marco Lógico (Lógica/estrategia del proyecto, indicadores)</i> .....	12
3.1.2 <i>Supuestos y Riesgos</i> .....	13
3.1.3 <i>Lecciones de otros proyectos relevantes (por ejemplo, de la misma área focal) incorporados en el diseño del proyecto</i> .....	14
3.1.4 <i>Participación planeada de las partes interesadas.</i> .....	14
3.1.5 <i>Enfoque de replicación</i> .....	14
3.1.6 <i>Ventaja comparativa del PNUD</i> .....	14
3.1.7 <i>Vinculaciones entre el proyecto y otras intervenciones dentro del sector</i> .....	15
3.1.8 <i>Acuerdos de manejo o gerencia</i> .....	16
3.2 IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO .....	16
3.2.1 <i>Manejo adaptativo</i> .....	16
3.2.2 <i>Acuerdos de asociación</i> .....	17
3.2.3 <i>Planeación financiera</i> .....	17
3.2.4 <i>Monitoreo y evaluación: diseño e implementación (*)</i> .....	18
3.2.5 <i>Temas operacionales, de coordinación y de ejecución del PNUD y de la Agencia Ejecutora</i> .....	19
3.3 RESULTADOS DEL PROYECTO .....	19
3.3.1 <i>Resultados generales (alcance de los objetivos) (*)</i> .....	19
<i>Pertinencia, Efectividad y Eficiencia</i> .....	26
<i>Integración o incorporación</i> .....	27
<i>Sostenibilidad</i> .....	27
<i>Función catalizadora e impacto</i> .....	27
<b>4. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LECCIONES .....</b>	<b>28</b>
CONCLUSIONES .....	28
RECOMENDACIONES .....	29
<b>ANEXOS .....</b>	<b>30</b>
<i>TdR</i> .....	30

*Itinerario ..... 30*  
*Lista de personas entrevistadas..... 30*  
*Resumen de las visitas de campo..... 30*  
*Lista de documentos revisados ..... 30*  
*Cuestionario utilizado y resumen de resultados ..... 30*  
*Formato de Acuerdo del Consultor de la Evaluación ..... 30*

## Resumen Ejecutivo

### Descripción breve del proyecto

Nicaragua es el segundo país más pobre en América Latina, y la mitad de su población de 5 millones de habitantes vive en pobreza. Con más de 130,000 km<sup>2</sup>, es el país más grande de América Central y posee un rico patrimonio biológico.

El Gobierno de Nicaragua ha suscrito las tres Convenciones de Río: la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y la Convención de Naciones Unidas sobre la Desertificación y la Sequía (CNUDS). La responsabilidad institucional de dar seguimiento y facilitar el cumplimiento y la aplicación de estos acuerdos está en manos del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA). Aunque se hayan hecho avances en algunos temas, Nicaragua todavía enfrenta retos muy complejos si quiere mejorar su capacidad de satisfacer estándares adecuados de cumplimiento de legislación ambiental, particularmente en lo que refiere a la integración de los AMAs en la política de desarrollo nacional y sectorial, la capacitación de los recursos humanos necesarios a nivel central y local, la sensibilización y el monitoreo público, y la investigación en apoyo al cumplimiento.

MARENA ha llevado a cabo acciones positivas en términos de fortalecimiento de su capacidades de observancia, cumplimiento y presentación de informes, existen todavía déficits significativos en el manejo de los MEA en el contexto institucional. La situación socio-económica del país ha contribuido a que la atención pública se haya dirigido mayormente hacia áreas que no están directamente vinculadas con el medio ambiente. A pesar de los esfuerzos pasados y permanentes, queda mucho por hacer para implementar efectivamente las Convenciones de Río (MEA) a nivel nacional y alinear el tema del medio ambiente en las políticas locales y nacionales.

Este proyecto, con el auspicio e intervención del GEF, fortalecería el sistema jurídico nacional, revisaría las normativas legales vigentes, las adecuaría a los cambios y las realidades actuales del país y a las necesidades de protección del medio ambiente natural. De igual manera, MARENA, como institución encargada de la gestión ambiental nacional, contaría con la capacidad técnica y financiera para impulsar eficazmente una mejor aplicación de los instrumentos legales y elevar los niveles de su cumplimiento.

En ese mismo sentido, el poder judicial contaría con los conocimientos técnicos necesarios para la correcta interpretación y aplicación de la recién aprobada Ley de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Con ello, los funcionarios serían capaces de identificar las faltas con apego a sus disposiciones, evaluar los daños con el experto técnico necesario y sancionar de conformidad a la pena justa y aplicable. Todo esto sólo sería posible a través del constante proceso de capacitación de dichas autoridades, el suministro de material didáctico y la transmisión de conocimientos técnicos especializados en la materia de medio ambiente y recursos naturales, constituyéndose estas herramientas en los pilares fundamentales para un mayor cumplimiento de nuestra legislación nacional ambiental y el consecuente apego a las normativas de orden internacional, particularmente las Convenciones de Río.

En 2004 se realizó un ejercicio de Autoevaluación de Capacidades Nacionales (NCSA) que identificó los principales obstáculos y las causas estructurales para el cumplimiento de los Acuerdos Multilaterales Ambientales; con base en este análisis, el Proyecto se propuso realizar un conjunto

de intervenciones dirigidas a remover en lo posible los obstáculos para lograr un cumplimiento más efectivo de los AMAs considerados por el Proyecto.

El objetivo global del proyecto es el incremento de las capacidades locales y nacionales para aplicar la legislación ambiental, particularmente la Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, en apoyo a las Convenciones de Río.

Para alcanzar estos fines, se definieron los siguientes tres resultados principales:

- Resultado 1: El sistema administrativo y legal, así como otras instituciones de observación a niveles centrales y locales, aplican con efectividad la legislación ambiental relacionada con MEA, haciendo énfasis en la recién aprobada Ley de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- Resultado 2: Desarrollo organizacional y fortalecimiento inter-institucional sobre el alineamiento ambiental en armonía con los AMAs y otros acuerdos ambientales con sostenibilidad institucional
- Resultado 3: MARENA ha adquirido las capacidades técnicas y metodológicas para monitorear el impacto de una aplicación más efectiva de la legislación ambiental, y de la manera en que contribuye al cumplimiento de los AMAs.

Para el desarrollo de esta tarea, el proyecto involucraría, de forma directa y permanente, a miembros de ONGs, Alcaldías y Municipalidades, instituciones de gobierno y sectores académicos. El apoyo y la participación de las municipalidades se consideraron de sustancial importancia, sobre todo por ser ellos quienes están íntimamente relacionados con la problemática local en cuanto al manejo y la aplicación de la Legislación Nacional Ambiental.

El Proyecto tendría un impacto directo en dos territorios piloto caracterizados por una alta representación de estructuras meta para la intervención de fortalecimiento por medio del proyecto (poder judicial y ejecutivo) y una alta densidad de población.

Un criterio decisivo de selección para estas dos áreas piloto fue la presencia de proyectos de amplio alcance orientados hacia el logro de objetivos comunes con el proyecto, tales como la conservación de la biodiversidad, la lucha contra la desertificación y la sequía, y la mitigación del cambio climático. Otro elemento clave para la selección de estas regiones es la participación de la sociedad civil en todas las actividades realizadas por el NCSA.

### **Contexto y propósito de la evaluación**

De conformidad con las políticas y procedimientos de monitoreo y evaluación (MyE) del PNUD-FMAM, todos los proyectos de país de tamaño grande y mediano, apoyados por el PNUD con financiamiento del FMAM y otros, deberán someterse a una Evaluación Final (EF) al finalizar su implementación.

La EF se lleva a cabo de conformidad con las directrices, reglas y procedimientos establecidos por el PNUD y el FMAM, con el propósito de:

- Evaluar el desempeño general contra los objetivos del proyecto conforme lo establecido en el Documento de Proyecto y otros documentos relacionados.

- Evaluar la relevancia del proyecto con relación a las prioridades nacionales, así como respecto a los objetivos estratégicos del PNUD y del FMAM.
- Evaluar la efectividad y eficiencia del proyecto.
- Realizar un análisis crítico de los arreglos de implementación y gerencia del proyecto.
- Evaluar la sostenibilidad de las intervenciones del proyecto.
- Documentar las lecciones aprendidas y buenas prácticas sobre el diseño, implementación y gerencia del proyecto, que puedan ser relevantes para otros proyectos en el país o en otras partes del mundo.

Se medirá el desempeño sobre la base del Marco Lógico del Proyecto, mismo que proporciona indicadores claros para el desempeño e impacto de la implementación del proyecto junto con sus medios de verificación correspondientes.

### **Resumen de las conclusiones, recomendaciones y lecciones**

El resultado de la Evaluación del proyecto es SATISFACTORIA. La relevancia del proyecto fue reconocida por diferentes instancias e instituciones del nivel local y central. Los territorios piloto fueron pertinentes a los objetivos planeados. Si bien en el diseño no se consideró la participación de todos los actores que participarían en el proyecto, esto no afectó considerablemente en su ejecución, ya que por las características de fortalecer capacidades institucionales de los actores mismo y tener todos los involucrados mandato legal para ejecutar acciones encaminadas a la implementación de los AMAs y la legislación nacional, el proyecto tuvo un efecto catalizador en la armonización de sus esfuerzos.

En el diseño, los resultados del proyecto fueron planeados de forma coherentes, no obstante, se pudo haber mejorado la valoración de algunos riesgos y supuestos, los que al inicio de la ejecución del proyecto se presentaron, sin modificar la línea de base que fue elaborada durante el proceso de formulación.

Durante la implementación del proyecto, se realizaron cambios que mostraron un adecuado manejo de éstos, sin que significara un riesgo o modificación de sus resultados. Todas las actividades del proyecto fueron adoptadas de forma institucional por el MARENA. Por tanto se concluye que se fortaleció la capacidad institucional y posibilita la replicación del mismo en otros territorios.

Los mecanismos de monitoreo y seguimiento se cumplieron como lo estableció el PRODOC, no obstante los formatos definidos por el GEF a la agencia implementadora son tan escuetos que dificultan incidir o aportar con más eficiencia en un control de calidad de los resultados. Al no realizarse la Evaluación de Medio Término, se perdió la oportunidad de incidir en algunos temas importantes, como es el control de calidad de los productos del proyecto.

Es evidente el aporte del proyecto en el proceso de afianzamiento de las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de la legislación ambiental y los AMAs, aunque el proceso de incidir en incrementar la voluntad política en los niveles centrales, definitivamente es más largo.

Se recomienda al MARENA, mejorar los contenidos del Plan de Capacitación para futuros territorios, estructurándolos en una lógica básica, que permita paulatinamente avanzar de forma más segura, atendiendo el nivel de conocimiento y apropiación de los funcionarios que son

capacitados. Asimismo, diferenciar las capacitaciones atendiendo las competencias de las instituciones de gobierno central, gobiernos municipales y autoridades judiciales.

Es oportuno aprovechar los resultados del proyecto, para continuar la gestión de un mayor financiamiento que mejore el cumplimiento de los Convenios de Diversidad Biológica y Desertificación y Sequía y trabajar rápidamente en la gestión de recursos financieros para sostener el SINIA, quien tiene la responsabilidad institucional de realizar el monitoreo de los indicadores de cumplimiento de los AMAs y la observancia de la legislación nacional. Se recomienda con mucho énfasis, reactivar la preparación de los Informes Nacionales sobre el Estado del Ambiente, a partir de éste el público podrá conocer con claridad los esfuerzos institucionales que se realizan para cumplir con los compromisos multilaterales ambientales y la aplicación de la legislación nacional nicaragüense.

## Acrónimos y Abreviaturas

<b>AAs</b>	Acuerdos Ambientales
<b>AMAs</b>	Acuerdos Multilaterales Ambientales
<b>APR</b>	Informes Anuales del Proyecto
<b>CBD</b>	Convención sobre la Diversidad Biológica
<b>CCAD</b>	Comisión Ambiental Centroamericana
<b>CITES</b>	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres
<b>CMNUCC</b>	Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
<b>CN</b>	Coordinador Nacional
<b>CNP</b>	Coordinador Nacional del Proyecto
<b>CNU</b>	Consejo Nacional de Universidades
<b>CNUDS</b>	Convención de Naciones Unidas sobre la Desertificación y la Sequía
<b>CONADES</b>	Comisión Nacional de Desarrollo
<b>CONPES</b>	Consejo Nacional de Planificación Económico y Social
<b>CT</b>	Coordinador Técnico
<b>DNP</b>	Director Nacional del Proyecto
<b>GEF</b>	Fondo Mundial del Medio Ambiente
<b>II</b>	Informe Inicial
<b>INAFOR</b>	Instituto Nacional Forestal
<b>INTA</b>	Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria
<b>MAGFOR</b>	Ministerio de Agricultura y Forestal
<b>MARENA</b>	Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales
<b>MDL</b>	Mecanismos de Desarrollo Limpio
<b>MIFIC</b>	Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
<b>MINREX</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>MSP</b>	Proyecto de Tamaño Mediano
<b>NCSA</b>	Auto-evaluación de capacidades nacionales
<b>ONG</b>	Organización No-Gubernamental
<b>PANIC</b>	Política Ambiental de Nicaragua
<b>PNUD</b>	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>CN</b>	Coordinador Nacional
<b>SICA</b>	Sistema de Integración Centroamericana
<b>SINIA</b>	Sistema Nacional de Información Ambiental

## 1. Introducción

### 1.1 Propósito de la evaluación

1. La evaluación final independiente es un requisito para los proyectos grandes y medianos financiados por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente. El propósito de la evaluación final es:
  - Evaluar el desempeño general contra los objetivos del proyecto conforme lo establecido en el Documento de Proyecto y otros documentos relacionados.
  - Evaluar la relevancia del proyecto con relación a las prioridades nacionales, así como respecto a los objetivos estratégicos del PNUD y del FMAM.
  - Evaluar la efectividad y eficiencia del proyecto.
  - Realizar un análisis crítico de los arreglos de implementación y gerencia del proyecto.
  - Evaluar la sostenibilidad de las intervenciones del proyecto.
  - Documentar las lecciones aprendidas y buenas prácticas sobre el diseño, implementación y gerencia del proyecto, que puedan ser relevantes para otros proyectos en el país o en otras partes del mundo.

### 1.2 Temas claves abordados

2. La evaluación cubrió seis criterios principales: **relevancia, efectividad, eficiencia, resultados, sostenibilidad e impacto** del Proyecto, abordados en tres ámbitos:
  - La formulación del Proyecto
  - La implementación del Proyecto y
  - Los resultados del Proyecto

### 1.3 Metodología de la evaluación

3. La evaluación utilizó metodologías y técnicas de colección de datos y análisis determinado por las necesidades específicas de la información requerida. Como un primer paso, la consultora analizó las fuentes de información pertinentes, tales como documentos del proyecto, archivos del proyecto, informes internos, documentos estratégicos de desarrollo del país y otros documentos relevantes.
4. Para la recopilación de la información de campo, se utilizaron 2 instrumentos diferentes:
  - a) Cuestionario base para el Equipo Técnico del Proyecto. Con este instrumento se pretendió conocer a fondo cómo el equipo técnico ejecutor analizaba y veía el entorno del proyecto.
  - b) Guía de Temas para las Entrevistas con los beneficiarios del proyecto. A este nivel de levantamiento de información, la entrevista fue el instrumento más acertado, ya que permitió a la Evaluadora, en un ambiente más directo y específico, identificar con mayor detalle, el nivel de apropiación, capacitación y expectativas de los beneficiarios.
    - Funcionarios Puntos Focales de los AMAs priorizados por el proyecto.
    - Delegaciones Territoriales de MARENA en Rivas y Estelí
    - Autoridades judiciales locales (Ometepe y Condega)
    - Gobiernos Municipales (Rivas y San Juan del Sur)
5. En el informe de inicio se previó la entrevista de la autoridad judicial del municipio de Pueblo Nuevo y la Responsable de la Unidad Municipal Ambiental del Municipio de Estelí, que no se

podieron realizar debido a dificultades de articular la agenda de estos funcionarios durante el periodo de evaluación.

6. La redacción del informe borrador consideró además de los informes entregados por la Agencia Implementadora, los informes institucionales que el proyecto generó a lo interno de MARENA de su sistema de monitoreo y seguimiento.

## **1.4 Estructura de la evaluación**

7. La estructura del informe de evaluación está ajustada al formato definido en los términos de referencia.
8. El capítulo 2, hace una descripción breve del proyecto, su contexto de desarrollo, inicio y duración del mismo, los temas claves abordados así como el marco lógico. Se hace una referencia de las partes interesadas principales y los resultados esperados que fueron previstos.
9. En el capítulo 3 comprende todos los hallazgos, presentando y evaluando los resultados esperados y los productos. Luego en el capítulo 4 se presentan las conclusiones generales, recomendaciones y lecciones aprendidas.

## **2. Descripción del proyecto y contexto de desarrollo**

### **2.1 Inicio y duración del proyecto**

10. El Proyecto Incorporación de los Acuerdos Multilaterales Ambientales en la Legislación Ambiental del País fue aprobado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en Agosto de 2008 y el Documento de Proyecto fue firmado por el Gobierno de Nicaragua y PNUD, en diciembre de 2008, realizándose en ese mismo mes el primer desembolso.
11. Este Proyecto tuvo una duración de 3 años.

### **2.2 Problemas que el proyecto busca abordar**

12. En el año 2004, en Nicaragua se realizó un proceso de Autoevaluación de Capacidades Nacionales para el cumplimiento de los Acuerdos Multilaterales Ambientales, el cual concluyó que a pesar de los esfuerzos positivos de MARENA en términos de fortalecimiento de su capacidades de observancia, cumplimiento y presentación de informes, existían todavía déficits significativos en el manejo de los AMAs en el contexto institucional.
13. La situación socio-económica del país contribuyó a que la atención pública se haya dirigido mayormente hacia áreas que no estaban directamente vinculadas con el medio ambiente, lo que a su vez condujo a una aplicación deficiente de los marcos normativos que contribuirían al establecimiento del fundamento legal necesario para un manejo ambiental adecuado, y la persecución de conductas nocivas para el medio ambiente y a los recursos naturales.
14. Las barreras u obstáculos identificados y que el Proyecto buscó abordar fueron:
  - Falta de cumplimiento de la legislación ambiental, debido a la ausencia de un instrumento penal que tipificara los delitos ambientales y permitiera abrir casos o emprender procedimientos criminales en contra de cualquier persona que viole leyes ambientales, y de aplicar las sanciones pertinentes tanto en la jurisdicción local como en la nacional. La entonces recién aprobada Ley sobre Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales abrió una nueva fase en la que las autoridades administrativas y judiciales debían ser preparadas y capacitadas para aplicar correctamente dicho instrumento.

- Insuficientes capacidades institucionales y recursos humanos capacitados para dar seguimiento a los AMAs y promover su observancia a niveles diferentes, incluyendo los Puntos Focales técnicos institucionales para las diferentes convenciones, incluyendo a MARENA, el Ministerio de Relaciones Exteriores, las instancias descentralizadas a cargo del manejo ambiental y la aplicación de la legislación respectiva, y los formuladores de políticas.
- Falta de monitoreo y registro efectivo del cumplimiento y de la observancia de los compromisos MEA, debido a la ausencia de capacidades institucionales, metodologías estandarizadas, indicadores y sistemas de manejo de información ambiental apropiados y sostenibles.
- Un sistema de información ambiental moderno, armonizado, sostenible y multi-funcional capaz de medir variables clave, que utilice parámetros e indicadores adecuados de monitoreo, todavía no había sido plenamente desarrollado.
- Políticas nacionales y sectoriales so eran completamente coherentes entre ellas y con los mandatos MEA, y no contribuían al cumplimiento con estos últimos.
- Faltaban planes de manejo efectivo que incluyeran el cumplimiento con los MEA en los territorios piloto y los ecosistemas priorizados según el valor de su conservación, potencial de aprovechamiento sostenible, o porque sean vulnerables y estén a riesgo.

## 2.3 Objetivos inmediatos y de desarrollo del proyecto

15. El Proyecto se propuso realizar un conjunto de intervenciones dirigidas a remover, en la medida de lo posible, los obstáculos para lograr un cumplimiento más efectivo de los AMAs considerados por el Proyecto, siendo el Objetivo de Desarrollo: generar beneficios ambientales globales mediante la aplicación efectiva de la legislación ambiental a nivel nacional y local y la capacitación de los actores clave en el cumplimiento de los AMAs firmados y ratificados por el país.
16. El objetivo de desarrollo fue: desarrollar las capacidades necesarias a nivel individual, institucional y sistémico para un mejor cumplimiento de las obligaciones y los compromisos principales de las Convenciones de Rio.
17. Los objetivos específicos fueron: apoyar la aplicación efectiva de la legislación ambiental, a nivel nacional y local, fortaleciendo las capacidades de las diferentes instancias judiciales y administrativas responsables de la aplicación de los instrumentos legales que contribuyen al cumplimiento y observancia de los AMA, realizando las acciones de seguimiento y monitoreo correspondientes.

## 2.4 Partes interesadas principales

18. El Proyecto fue diseñado para implementarse con la participación de diversos actores, involucrando a miembros de ONGs, Alcaldías y Municipalidades, instituciones de gobierno, sectores académicos. El apoyo y la participación de las municipalidades se consideraron imprescindibles, sobre todo porque ellos están íntimamente relacionados con la problemática local en cuanto al manejo y la aplicación de la Legislación Nacional Ambiental.
19. El Proyecto debía promover, apoyar, formar y capacitar a los diferentes sectores sociales en los territorios piloto dónde se desarrollara, debido a que el tema de la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales depende de que la solidez y sostenibilidad de las instituciones locales y nacionales. Por consiguiente, los beneficiarios directos del proyecto serían los jueces locales, delegados de instituciones de gobierno en el territorio, sectores de

pequeños y medianos agricultores, cooperativas, sectores académicos e instituciones aliadas, cómo son el MINREX, MAGFOR, MIFIC, INAFOR, INTA.

## 2.5 Resultados esperados

20. Los resultados esperados del Proyecto fueron tres:

- Resultado 1: El sistema administrativo y judicial, así como otras instituciones de observación a nivel central y local, aplican de manera efectiva la legislación ambiental relacionada con los MEA, con énfasis en la recién aprobada Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales
- Resultado 2: Desarrollo organizacional y fortalecimiento inter-institucional del alineamiento ambiental con las AMAs y AAs , con sostenibilidad institucional
- Resultado 3: El MARENA ha adquirido las capacidades técnicas y metodológicas necesarias para monitorear el impacto de una implementación más efectiva de la legislación ambiental y de la forma en que contribuye a actuar en cumplimiento con los AMAs.

## 3. Hallazgos

### 3.1 Diseño y Formulación del Proyecto

#### 3.1.1 Análisis del Marco Lógico (Lógica/estrategia del proyecto, indicadores)

**Objetivo de desarrollo:**

*Desarrollar las capacidades necesarias a nivel individual, institucional y sistémico para un mejor cumplimiento de las obligaciones y los compromisos principales de las Convenciones de Rio.*

**Objetivo específico:**

*Apoyar la aplicación efectiva de la legislación ambiental, a nivel nacional y local, fortaleciendo las capacidades de las diferentes instancias judiciales y administrativas responsables de la aplicación de los instrumentos legales que contribuyen al cumplimiento y observancia de los AMA, realizando las acciones de seguimiento y monitoreo correspondientes.*

**CALIFICACION GENERAL:**

**Indicador 1:** Capacidades apropiadas y sostenibles en estructuras judiciales y administrativas seleccionadas a nivel central y local para cumplir con la legislación y, por consiguiente, mejorar el cumplimiento de los AMA.

**Indicador 2:** Capacidades establecidas de forma permanente y sostenible para el seguimiento, monitoreo y la coordinación inter-sectorial requerida en el MARENA y en otras instituciones involucradas a nivel central en el cumplimiento efectivo de las tres convenciones seleccionadas.

**Indicador 3:** Clasificaciones de los cuadros de mando integral para el monitoreo del desarrollo de capacidades

21. El proyecto fue formulado en el año 2004 y aprobado su financiamiento por parte del GEF en el año 2007. Pasaron 3 años desde su presentación hasta la gestión de financiamiento.

22. Entre la presentación del proyecto y su aprobación, en el país se suscitaron cambios en la legislación ambiental nacional, que consistió en la aprobación del Código Penal de Nicaragua, el cual absorbe en su contenido, los delitos ambientales regulados en la Ley 559, Ley de Delitos Ambientales de Nicaragua. En este aspecto, este cambio únicamente se adecuó en la implementación, con el nuevo instrumento.

23. La lógica de intervención fue pertinente, aunque puede considerarse que el proyecto consistió en un fuerte apoyo a los procesos institucionales permanentes del MARENA, puesto que en general, las actividades del proyecto, corresponden a la funciones del Ministerio como institución encargada del seguimiento y cumplimiento de los compromisos que el país suscribe en materia ambiental, como lo expresa la Ley 290 (De competencias, funciones y procedimientos del poder ejecutivo).
24. La estrategia de implementación del proyecto se ajustó a la institucionalidad del MARENA, ya que se involucró a las delegaciones territoriales a través del mecanismo que el ministerio tiene en su operatividad institucional cotidiana, con lo cual se promueve la creación de sostenibilidad en el tiempo, de las acciones desarrolladas durante la vigencia del proyecto.
25. Dado que el objetivo del proyecto fue: “apoyar la aplicación efectiva de la legislación ambiental...”, los indicadores son apropiados, aunque también pueden verse como indicadores de desempeño institucional del Ministerio en sus competencias cotidianas.

### 3.1.2 Supuestos y Riesgos

26. Los Supuestos y riesgos del proyecto fueron identificados adecuadamente, se observa que éstos se ajustaron a los diagnósticos elaborados durante la fase de formulación y contribuyeron a determinar los resultados y productos que el proyecto planeó.

Interés y compromiso de instituciones clave del sistema judicial.
Disponibilidad de recursos suficientes para la canalización, provisión y resolución correspondientes.
Apoyo por autoridades locales y organizaciones sociedad civil en las áreas piloto.
Continuidad en el manejo y en las funciones de la agencia ambiental nacional.
Voluntad de apoyo de parte de las instituciones clave.
<b>Continuidad y estabilidad de recursos humanos calificados en las instituciones priorizadas.</b>
<b>Estabilidad y continuidad de las operaciones y actividades del SINIA</b>

27. Los riesgos/supuestos que aparecen en negrilla, son los únicos que se considera debieron contar con mayor análisis y previsión durante la formulación del proyecto. Uno es, el impacto que tendría cambio de gobierno en el país, que significó la sustitución de funcionarios en algunos niveles, de las instituciones públicas del poder ejecutivo, modificando la línea de base de capacidades de las instituciones participantes y del MARENA mismo, y el otro, la capacidad de MARENA en el sostenimiento del SINIA.
28. El cambio de gobierno implicó cambios en los funcionarios, los que en el caso particular de MARENA, determinaron la base sobre la cual se debería iniciar los procesos de capacitación y fortalecimiento de capacidades, los niveles de capacitación y adiestramiento al iniciar el proyecto, eran más bajos de lo planificado, esta situación incidió en que las capacitaciones empezaron casi de cero pudiendo afectar esto en el liderazgo del MARENA en la conducción de un proceso de fortalecimiento de capacidades, frente a otras instituciones.

---

En las entrevistas, se expresó que el nivel de conocimiento y manejo al inicio del proyecto, el conocimiento de los Convenios y la Legislación Ambiental era prácticamente nulo.

29. El proyecto consideró como altamente seguras, las negociaciones que MARENA sostenía con el Banco Mundial para asegurar las estructuras del SINIA. Estas negociaciones no tuvieron un final positivo, lo que pudiera arriesgar la sostenibilidad de los resultados del proyecto en el tema de monitoreo. Si bien el MARENA ha asumido con recursos del tesoro (presupuesto de la república) el sostenimiento del SINIA como un esfuerzo especial para brindar al país la información ambiental, aún no es suficiente.

### **3.1.3 Lecciones de otros proyectos relevantes (por ejemplo, de la misma área focal) incorporados en el diseño del proyecto**

30. Al momento de diseñar el Proyecto no se contaba con lecciones aprendidas de esa área focal, pero los asesores de PNUD y GEF hicieron recomendaciones con base en las experiencias de diseño de proyectos similares en otros países.

### **3.1.4 Participación planeada de las partes interesadas.**

31. El Proyecto fue diseñado de forma básicamente institucional y consideró en su implementación, la participación de diversos actores de instituciones de gobierno central, poder judicial, municipalidades, miembros de ONGs y sectores académicos. El apoyo y la participación de las municipalidades se consideraron imprescindibles, sobre todo porque ellos están íntimamente relacionados con la problemática local en cuanto al manejo y la aplicación de la Legislación Nacional Ambiental.

32. El Proyecto debía promover, apoyar, formar y capacitar a los diferentes sectores sociales en los territorios piloto dónde se desarrollara, debido a que el tema de la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales depende de la solidez y sostenibilidad de las instituciones locales y nacionales.

33. Por consiguiente, los beneficiarios directos del proyecto serían los jueces locales, delegados de instituciones de gobierno en el territorio, sectores de pequeños y medianos agricultores, cooperativas, sectores académicos e instituciones aliadas, cómo son el MINREX, MAGFOR, MIFIC, INAFOR, INTA.

### **3.1.5 Enfoque de replicación**

34. El fortalecimiento de capacidades de aplicación y observancia de la legislación nacional ambiental en el nivel departamental creará condiciones para que las experiencias aprendidas sirvan de modelo para poder ser replicados en otros departamentos con similares organizaciones y estructuras administrativas y legales.

35. La divulgación de la información y de las experiencias de este proyecto constituirá una herramienta valiosa para diseminar el conocimiento de la situación previa y posterior a la ejecución del proyecto. Con ello, se logrará incentivar a los demás territorios del país, a unirse al esfuerzo conjunto de construcción de capacidades de aplicabilidad de la legislación nacional y su cumplimiento con los tratados internacionales ambiental.

### **3.1.6 Ventaja comparativa del PNUD**

36. El PNUD ha sido la principal agencia de implementación de los fondos del FMAM en Nicaragua, además del principal impulsor del cumplimiento de los Convenios de Rio. Al momento de formular el Proyecto ya se contaba con experiencia en la movilización de fondos para la

implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convenio Marco de Cambio Climático y Convenio de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.

37. La formulación del Proyecto fue acorde al Marco de Asistencia al Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDAF) para Nicaragua de ese momento (2002-2006). Dicho documento esbozaba las metas y los objetivos principales y las estrategias de cooperación para la asistencia de las NU por 5 años. El proyecto fue plenamente conforme al Marco de Cooperación del UNDP para Nicaragua, que señalaba la conservación del Medio Ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales como objetivos específicos. El Proyecto apoyó directamente los siguientes objetivos del UNDAF de entonces:

- Capacidades institucionales fortalecidas para la integración de enfoques ambientales y de sostenibilidad en distintos niveles de toma de decisiones.
- Promoción de un diálogo constructivo entre los tomadores de decisiones y la sociedad civil, para incluir criterios de sostenibilidad en políticas de desarrollo.
- Capacidades locales fortalecidas para el manejo del medio ambiente.

38. De igual forma, el Proyecto contribuyó a las siguientes líneas de servicio del PNUD: "Realización de iniciativas replicables de pobreza local, vinculadas a un cambio de políticas" y "Mejoramiento de medios de vida sostenibles para ciudadanos con ingresos bajos".

39. El proyecto fue, además, totalmente conforme a los Objetivos del Milenio, especialmente ODM 7 respecto a la Sostenibilidad Ambiental, por apuntar al alineamiento de temas ambientales a políticas locales y nacionales.

### **3.1.7 Vinculaciones entre el proyecto y otras intervenciones dentro del sector**

40. Por medio del fortalecimiento de la capacidad nacional, sobre todo en temas de biodiversidad, cambio climático y la lucha contra la sequía, el Proyecto de Tamaño Mediano (MSP) apoyó el trabajo del Gobierno de Nicaragua en:

- Tierra: El Gobierno, junto al PNUD promueve el Manejo Sostenible de la Tierra en Nicaragua por medio del desarrollo de un programa para enfocar temas en las áreas del país que están degradadas y propensas a sequías. El proyecto tiene como objetivo contribuir al aumento de la integridad, la estabilidad, las funciones y los servicios de ecosistemas a través de la promoción y del alineamiento de políticas y prácticas de manejo sostenible de la tierra con un enfoque trans-sectorial, lo que contribuye también a garantizar ingresos y bienestar económico para las personas. El proyecto apunta al fortalecimiento de arreglos de gobernabilidad, a soluciones financieras y la base de conocimientos para que las prácticas de manejo sostenible de la tierra se afiancen y sean ampliamente adoptadas en áreas rurales de las tierras secas de Nicaragua.
- Biodiversidad: el Gobierno y el PNUD, con fondos del FMAM promueven la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en Nicaragua, a través del fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, ayudándole a encontrar mecanismos viables de financiamiento que faciliten la autosostenibilidad de las áreas, a la vez que promuevan alianzas con diferentes sectores de la sociedad para el manejo colaborativo de las áreas protegidas.
- Cambio Climático: para incrementar el acceso a servicios de energía sostenible y reducir las emisiones de gases con efecto invernadero en Nicaragua, el PNUD junto al

Gobierno está implementando un proyecto para desarrollar Pequeñas Plantas Hidroeléctricas. COSUDE, Noruega y el PNUD proveen financiamiento para este proyecto. De igual forma, el Gobierno con financiamiento del Fondo de Adaptación, a través del PNUD, está trabajando en la implementación de medidas de adaptación al cambio climático que reduzcan el riesgo a sequías e inundaciones en la parte alta de la Cuenca 60.

### **3.1.8 Acuerdos de manejo o gerencia**

41. El Gobierno de Nicaragua ejecutó el proyecto bajo la modalidad de Ejecución Nacional (NEX) del PNUD. En su calidad de organismo de ejecución, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) se encargó de dirigir el proyecto, dando cumplimiento a los objetivos inmediatos y los productos proyectados, haciendo uso eficaz y eficiente de los recursos asignados de conformidad con el Documento de Proyecto.
42. El PNUD acompañó la dirección y orientación del proyecto a fin de contribuir a la maximización del alcance, el impacto y la calidad de sus productos. Además, como organismo de implementación del GEF, también fue responsable de la administración de los recursos en conformidad con los objetivos inmediatos del Documento del Proyecto, y para la observación de sus propios principios rectores de transparencia, competitividad, eficiencia y economía.
43. MARENA preparó Planes de Trabajo Anual que reflejaron las actividades del proyecto y los resultados que debían alcanzarse a través de su implementación. El Plan indicó los períodos de implementación de cada actividad y las partes responsables de su realización.
44. La oficina del proyecto se estableció con un Director Nacional del Proyecto (DNP), un Coordinador Técnico (CT), un Asistente Técnico y un Asistente Administrativo.
45. En el Documento de Proyecto se indicaba la conformación de un Comité de Coordinación, que actuaría como entidad operacional para la ejecución del proyecto y adoptaría decisiones estratégicas: la aprobación del plan operativo del proyecto y su presupuesto financiero. Estaría formado por el organismo de ejecución (MARENA) a nivel técnico, a través de los puntos focales de los tres convenios internacionales (la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía), el Coordinador del Proyecto, el PNUD-Nicaragua, un representante de las universidades involucradas, un representante del sector privado involucrado, un representante de la sociedad civil y un representante del sector indígena. Este Comité de Coordinación debió haber sido conformado en el Taller de Inicio, pero no se encontró ninguna evidencia de dicha conformación en la memoria ni se cuenta con memorias de las sesiones que debió realizar este Comité.
46. La Evaluadora conoció de la conformación de un comité institucional conformado por MARENA, para la ejecución del proyecto y el cual funcionó con la participación de las Delegaciones Territoriales.

## **3.2 Implementación del proyecto**

### **3.2.1 Manejo adaptativo**

47. El proyecto tuvo un adecuado manejo de los cambios y adaptación de las actividades a las situaciones institucionales del MARENA, principalmente en lo que correspondió a las prioridades nacionales en materia de capacitación y construcción de capacidades. Para

optimizar los esfuerzos del proyecto en los territorios, el plan de capacitación por ejemplo, se integró al plan nacional del ministerio.

### 3.2.2 Acuerdos de asociación

48. Para la ejecución del proyecto se establecieron mecanismos institucionales de coordinación local y al nivel central, con Autoridades Municipales, Judiciales y Administrativas, que por funciones definidas en sus marcos legales, tienen competencias vinculantes con el cumplimiento de la Legislación Ambiental y los AMAs. En el caso particular del Poder Judicial, se suscribió un Acuerdo de colaboración interinstitucional entre la Corte Suprema de Justicia, la Comisión Nacional Inter-Institucional del Sistema de Justicia Penal, Escuela Judicial y el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales.

### 3.2.3 Planeación financiera

49. El financiamiento del proyecto se ajustó a lo planificado, los desembolsos fueron oportunos y el MARENA destinó la contrapartida en especies que fue planificada. Los resultados 2 y 4 ejecutaron montos mayores a lo programado en el Documento de Proyecto y al momento de esta Evaluación la ejecución general del Proyecto había sido del 98% de los fondos.

Resultado				Presupuesto Acumulado Total del Proyecto
	2009	2010	2011	
<b>Resultado 1: El sistema administrativo y el sistema judicial aplican de manera efectiva la legislación ambiental</b>				
Presupuesto Prodoc	44,027.00	59,527.00	47,127.00	150,681.00
Presupuesto AWP	47,700.00	59,148.91	27,464.31	134,313.22
Presupuesto Ejecutado	29,413.78	50,642.75	12,781.37	92,837.90
Delivery Rate	62%	86%	47%	62%
<b>Resultado 2: Desarrollo organizacional y fortalecimiento interinstitucional</b>				
Presupuesto Prodoc	38,708.00	49,300.00	46,900.00	134,908.00
Presupuesto AWP	36,800.00	119,150.00	49,000.00	204,950.00
Presupuesto Ejecutado	20,900.12	121,588.93	62,971.62	205,460.67
Delivery Rate	57%	102%	129%	152%
<b>Resultado 3: Capacidades técnicas y metodológicas para el monitoreo de AMAs desarrolladas en MARENA</b>				
Presupuesto Prodoc	38,800.00	47,111.00	35,900.00	121,811.00
Presupuesto AWP	20,300.00	18,301.09	3,281.52	41,882.61

---

La Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal está conformada según la Ley por las siguientes instituciones: Corte Suprema de Justicia, Fiscalía de la República, Procuraduría General de la República, Policía Nacional, Ejército, Ministerio de la Familia, Asociación de Municipios de Nicaragua.

Presupuesto Ejecutado		10,224.64	358.31	10,582.95
Delivery Rate	0%	56%	11%	9%
<b>Resultado 4: Manejo del Proyecto</b>				
Presupuesto Prodoc	15,000.00	27,600.00	15,000.00	57,600.00
Presupuesto AWP	51,350.00	36,700.00	62,076.00	150,126.00
Presupuesto Ejecutado	37,221.11	46,956.85	64,899.99	149,077.95
Delivery Rate	72%	128%	105%	259%
<b>Gran Total</b>				
Presupuesto Total Prodoc	136,535.00	183,538.00	144,927.00	465,000.00
Presupuesto Total AWP	156,150.00	233,300.00	141,821.83	531,271.83
Presupuesto Total Ejecutado	87,535.01	229,413.17	141,011.29	457,959.47
Delivery Rate	<b>56.1%</b>	<b>98.3%</b>	<b>99.4%</b>	<b>98%</b>

50. Se trabajó de forma sinérgica con otras agencias de cooperación para algunas actividades del proyecto que fueron ampliadas durante su ejecución, como fue el caso de la cooperación técnica alemana, a través del Proyecto MASRENACE, GIZ que aportó en la capacitación del Batallón Ecológico del Ejército y del proyecto CAFTA de USAID, que aportó U\$ 20,000, para el proceso de capacitación en la legislación ambiental nacional en los territorios.

### 3.2.4 Monitoreo y evaluación: diseño e implementación

51. El monitoreo y la evaluación del proyecto se llevó a cabo de conformidad con los procedimientos establecidos del el PNUD y el GEF. La matriz del marco lógico proporcionó los indicadores de rendimiento y de impacto durante la ejecución del proyecto, así como los medios de verificación definidos. Estos constituyeron la base del sistema de monitoreo y evaluación del proyecto.
52. Un aspecto importante de mencionar en éste informe, es el escueto formato definido para preparar los informes periódicos (trimestrales) según los lineamientos del FMAM y PNUD. Este formato, presenta limitaciones en su diseño (el informe trimestral no debe exceder las 150 palabras) y disminuye la posibilidad de incluir mayor información en el periodo trimestral que garantice un monitoreo más oportuno, en cuanto a temporalidad, de recomendaciones y control de calidad de los resultados, principalmente para el oficial de programa. El Informe de Progreso en la Implementación PIR, que se entrega anualmente, por parte de la Agencia Ejecutora, cuenta con un formato más completo, pero bastante complejo. Este tipo de formatos, no propician que el oficial de programa tenga suficientes elementos para monitorear de forma efectiva un proyecto, aún cuando sea de tamaño mediano.
53. No se realizó Evaluación de Medio Término, por lo que en ésta evaluación final no se pudo hacer una revisión y un análisis comparativo de los indicadores de construcción de capacidades, establecida en el PRODOC.

### 3.2.5 Temas operacionales, de coordinación y de ejecución del PNUD y de la Agencia Ejecutora

54. La Agencia Implementadora, a través del Oficial de Programa monitoreó la implementación del proyecto, de conformidad con los procedimientos en el PRODOC. Desde la aprobación de fondos por parte del GEF, se estableció un vínculo estrecho entre la Agencia Implementadora y la Agencia Ejecutora.
55. El gobierno de Nicaragua es el ejecutor del proyecto, a través del MARENA, institución responsable de la dirección del proyecto y del cumplimiento de los objetivos y resultados programados. La institución adoptó las medidas necesarias, administrativas e institucionales, para garantizar la ejecución del proyecto, el uso de los recursos y las coordinaciones interinstitucionales con diferentes instituciones para su implementación.
56. Desde su inicio, el Proyecto fue ejecutado por MARENA utilizando las normas y los procedimientos especificados en las leyes de la República de Nicaragua, con el enfoque HACT (Enfoque Armonizado de Transferencia de Efectivo), respondiendo a los compromisos de donantes y cooperación internacional en la Declaración de París, sin embargo MARENA tenía la opción de solicitar apoyo adicional del PNUD para realizar pagos directos.

## 3.3 Resultados del proyecto

### 3.3.1 Resultados generales (alcance de los objetivos)

57. En la determinación de los aspectos claves para la evaluación de resultados, se ha usado la matriz de marco lógico del PRODOC. Se hace una valoración por producto y la calificación se hace por resultado.

<b>Resultado 1:</b> <i>El sistema administrativo y legal, así como otras instituciones de observación a niveles centrales y locales, aplican con efectividad la legislación ambiental relacionada con MEA, haciendo énfasis en la recién aprobada Ley de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales.</i>
<b>Indicador 1:</b> <i>Número de entidades y funcionarios del sistema legal y administrativo a nivel central, capacitados para la aplicación de la legislación nacional relevante para el cumplimiento de los AMAs.</i>
<b>Indicador 2:</b> <i>Número de personal municipal en las áreas piloto capacitado en la aplicación de la legislación nacional relevante a los AMAs.</i>
<b>Meta:</b> <i>En los territorios pilotos del proyecto, las autoridades administrativas y judiciales relacionadas con la aplicación de los AMA's derivados de la Convención de Río, se encuentran plenamente empoderadas y capacitadas para asegurar su cumplimiento a través de la aplicación eficiente de la Legislación Ambiental Nacional y los Delitos Contra la Naturaleza y el Medio Ambiente.</i>
<b>CALIFICACION DEL RESULTADO: (S) SATISFACTORIO, PUNTAJE: 5</b>

**Producto 1.1** Definición y delimitación precisa del territorio piloto del proyecto, incluyendo la definición de los grupos meta y los arreglos institucionales necesarios y pertinentes con los actores locales. Afinación de criterios de priorización y selección final del territorio piloto de conformidad con las condiciones vigentes. Elaboración de listado de grupos meta y definición de las estrategias de capacitación. Suscripción de acuerdos de coordinación con las autoridades locales.

58. EL proyecto realizó un mapeo de actores con el objetivo de identificar las instituciones judiciales y administrativas claves en la aplicación de las leyes ambientales. El enfoque de trabajo y determinación de grupos meta en el territorio, se realizó atendiendo la división geográfica de atención que tiene el MARENA, aunque la división política-administrativa del país es el municipio y el poder judicial despliega su estructura administrativa, a nivel de municipio en primera instancia (jueces locales), como instancia superior, que se ubica a nivel de departamento están los jueces de distrito y los Tribunales de Apelaciones.
59. De los territorios piloto que fueron definidos en el PRODOC, al momento de iniciar la implementación, el proyecto hizo una priorización de dos departamentos, Rivas (10 municipios) y Estelí (6 Municipios).
60. Con el apoyo del proyecto, MARENA determinó las direcciones sustantivas<sup>3</sup> que participarían como beneficiarias del proyecto, considerando la ley 290 y su reglamento y la Resolución Ministerial que crea la Dirección General de Cambio Climático.
61. Con el Poder Judicial, se realizaron las coordinaciones y arreglos interinstitucionales necesarios para la adecuada implementación del proyecto, a través de un Acuerdo de Colaboración que consideró compromisos importantes para MARENA y ese poder del estado, se involucra en el acuerdo, a la Escuela Judicial en un proceso más amplio y continuo de capacitación y preparación de los administradores de justicia en la legislación ambiental nacional.
62. Con las Municipalidades, si bien no se realizaron acuerdos o convenios formales, se observó una colaboración y participación activa de las Alcaldías con MARENA, a través de las Unidades Municipales Ambientales.<sup>4</sup>

**Producto 1.2** Las entidades judiciales locales y municipales de los dos territorios piloto del proyecto son adecuadamente capacitadas y empoderadas para aplicar con efectividad la legislación ambiental relacionada con los tres AMAs, considerados por el proyecto: Magistrados del Tribunal de Apelaciones, Jueces de Distrito, y Locales, Fiscalía, Procuradores regionales, funcionarios de aduana y otros funcionarios claves, inspectores técnicos de MARENA, INAFOR, Unidades Ambientales Municipales, etc.

63. El proyecto contempló el diseño de una Estrategia de Capacitación para su grupo meta. La evaluadora revisó la Estrategia interna que definió el proyecto y observa que ésta no definió el enfoque de cómo se abordaría el tema de la capacitación y el fortalecimiento de capacidades en los territorios piloto. Este instrumento debió ser la referencia técnica sobre la cual el proyecto atendería a los diferentes actores e instituciones, identificando previamente funciones, competencias y atribuciones de éstos actores, de forma tal que se orientara los esfuerzos de manera más efectiva hacia las necesidades existentes, además de considerar el tipo y nivel de contenidos de capacitación y fortalecimiento de capacidades que eran requeridos por los grupos.
64. La ausencia de un esquema pedagógico en la capacitación para introducir los temas ambientales al quehacer de otras instituciones del poder ejecutivo, vinculados a la observancia de la Ley del Ambiente y los AMAs, conllevó a generar en los territorios piloto, diferencias y

---

Dirección de Planificación (localización de la Coordinación del proyecto), Dirección de Patrimonio Natural, Dirección de Cambio Climático, Dirección de Áreas Protegidas, Dirección Administrativa-Financiera.

La legislación nacional ambiental, determina la creación de las UMAs, como instancias con responsabilidad a nivel del Municipio de la gestión ambiental.

posiciones sobre a qué institución le correspondía hacer qué, en materia administrativa ambiental. A pesar de estas diferencias, los talleres fueron un buen ejercicio de coordinación y sinergia a nivel territorial. En algunos casos la situación no fue tan ventajosa, ya que algunas instituciones perdieron el interés de continuar participando en los esfuerzos del proyecto, como fue el caso de INAFOR.

65. La capacitación a los grupos metas fue diversa y dispersa, con poca secuencia académica. ya que no fueron definidos temas o indicadores claves de los AMAs y la legislación ambiental que se priorizarían en los territorios. Por ejemplo, el Departamento de Estelí, a excepción de la cabecera departamental, está localizado en la zona de alta frecuencia de sequía y por tanto su territorio está en la zona de mayor vulnerabilidad ante ésta. En este sentido, el proyecto tuvo poca elaboración estratégica acerca de los contenidos de capacitación y priorización ante la problemática ambiental-geográfica-territorial de sus áreas piloto.
66. Los temas de capacitación, se encuentran enmarcados en ámbitos de la gestión ambiental territorial o nacional. Se realizaron un total de 92 talleres con una participación de 5,526 personas. En los informes revisados, si bien se observa que la capacitación se efectuó, no se realizó un proceso de monitoreo que permitiera valorar más el alcance y niveles de capacitación de los dos grupos de participantes claves: entidades administrativas y entidades judiciales, para poder valorar con mayor precisión la dinámica y la frecuencia de éstas.

<b>Talleres de Capacitación</b>		
<b>Año</b>	<b>Eventos</b>	<b>Participantes</b>
2009	17	1221
2010	45	2622
2011	30	1683
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>5526</b>

67. La institución con mayor beneficio de capacitación fue el Ejército (Unidades Militares y Batallón Ecológico), seguido de promotores ambientales, escolares y productores. El grupo meta del sistema judicial fueron 14 jueces y 33 facilitadores judiciales .
68. En cuanto al fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales, se brindó Asistencia Técnica Legal a Delegaciones Territoriales de Rivas y Estelí (departamentos piloto), por un período de 2 años (2010 y 2011), en un vínculo estrecho con las alcaldías de los municipios en los departamentos piloto. Resultado de ésta asistencia son el fortalecimiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y de los procedimientos administrativos por incumplimiento de la legislación, para MARENA y para las Alcaldías, el apoyo técnico y legal en el diseño y oficialización e implementación y aplicación de instrumentos de gestión ambiental municipal de alto impacto en los municipios.
69. Se apoyó el proceso de elaboración y aprobación de 9 ordenanzas municipales, en los territorios de cobertura del proyecto.

---

Estudio de País sobre Desertificación en Nicaragua, MARENA 1999.

Figura creada en la Ley del Poder Judicial. Los facilitadores son ciudadanos honestos y de buena reputación, que ejercen una función de mediación en sus comunidades, principalmente en las comunidades rurales. Dependen de los jueces locales, son voluntarios y el principal objetivo de su creación es disminuir el número de causas judiciales que llegan a los juzgados locales.

<b>ORDENANZAS MUNICIPALES ELABORADAS CON LA ASISTENCIA DEL PROYECTO</b>		
<b>Tipo de Ordenanza</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nivel de Gestión</b>
Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Sub-Cuenca Intermunicipal Río Gil González.	Buenos Aires Potosí Belén	Aprobada
Control de Actividades generadoras de Ruidos en la ciudad de Estelí. Regulación en el casco urbano.	Estelí	Aprobada
Declaración de la microcuenca urbana del río Estelí, como área de protección municipal en el municipio de Estelí.	Estelí	Aprobada
Regulación de Actividades de riego, agrícolas y protección de los recursos hídricos en el Municipio de Condega.	Condega	En proceso de aprobación
Regulación y protección del medio ambiente y los recursos naturales en el municipio de Estelí.	Estelí	En proceso de aprobación
Reglamento Interno del Comité Provisional de Cuenca del Río Coco (Estelí, Madriz y Nueva Segovia). Conservación de cuencas.	Estelí Madriz Nueva Segovia	En proceso de aprobación
Declaración de áreas de protección municipal y de regulación, control y protección del recurso forestal.	Belén	Aprobada
Multas por daños ambientales. Se establecen multas a 32 actividades, conductas u omisiones que de forma directa o indirecta causen daños o afecten el medio ambiente, a los recursos naturales, las especies naturales y los ecosistemas. Propuesta a 10 municipios de Rivas y 6 municipios de Estelí que están en proceso de revisión y aprobación.	San Jorge	Aprobada
Protección de la Diversidad Biológica y declaración de territorio libre de transgénico.	Belén	Aprobada

70. Las ordenanzas promovidas para su aprobación o en proceso de aprobación, obedecieron a las necesidades sentidas o momentáneamente requeridas por los gobiernos municipales o necesidades institucionales de MARENA.

**Producto 1.4** Un plan gerencial y financiero para capacitaciones y construcción de capacidades permanentes ha sido desarrollado y las responsabilidades han sido apropiadamente distribuidas.

71. No se elaboró el Plan gerencial y financiero para capacitaciones y construcción de capacidades, aunque si se realizaron iniciativas de construcción de capacidades se dirigieron a las siguientes instituciones: MARENA: Asistencia Legal a las Delegaciones Territoriales (Departamentos piloto), Ejército nacional: Plan de Capacitación a Unidades Militares y Formación del Batallón Ecológico, Sociedad Civil: Conformación de la Red de Promotores Ambientales y Poder Judicial: Curso de Posgrado en Derecho Ambiental.

72. Como un esfuerzo especial de sostenibilidad y coordinación interinstitucional, fue la creación de Comités Técnicos Locales, para el seguimiento y monitoreo de la aplicación de la legislación ambiental, constituidos por el Juez Penal Local, delegados de las instituciones sectoriales, el

Procurador ambiental, el Fiscal Ambiental, los vice alcaldes municipales, la policía nacional y demás instancias que intervienen en la administración de justicia ambiental. Su constitución se hizo a nivel municipal a través de actas de conformación en los Departamentos de Rivas, Granada y Estelí.

**Producto 1.5.** Actividades motivacionales y de construcción de capacidades para actores clave a niveles centrales y nacionales han sido realizadas e institucionalizadas con énfasis especial en las siguientes partes interesadas: Policía y autoridades de asistencia judicial, Personal que implementa leyes ambientales, como los inspectores y técnicos en las delegaciones territoriales del MARENA e INAFOR, Fiscalía, Procuradores ambientales, Asesores legales de las agencias gubernamentales relacionadas con la aplicación de la legislación ambiental.

73. El proyecto realizó múltiples y diversas actividades motivacionales, en un proceso continuo de sensibilización hacia temas ambientales, legislación nacional y AMAs, como programas radiales, celebraciones nacionales sobre el *Día mundial del agua, y año de la Biodiversidad además de material alusivo a promover el cuidado de la madre tierra y recursos naturales; día internacional de la Educación Ambiental; día internacional de los Humedales, día internacional de la Biodiversidad.*
74. Diseño y reproducción de 5,000 manuales de bolsillo conteniendo los procedimientos legales para la revisión, retención de flora y fauna en los puestos de control realizados por el Ejército de Nicaragua, haciendo sinergia con el proyecto MASRENACE (GIZ) y distribuidos a efectivos del Ejército de Nicaragua y las guías del promotor ambiental.
75. Se hizo la revisión y diseño de la Guía de Educación Ambiental: Familias, Escuelas y Comunidades Saludables. Se realizaron 5 eventos de sensibilización y difusión a nivel comunitario de promoción y regulación de Planes de Manejo Ambiental en Areas Protegidas de Estelí (Departamento Piloto).
76. Se elaboró el Manual Ambiental de los Delitos Ambientales establecidos en la Ley Penal de Nicaragua, para el uso y manejo de las autoridades, como una forma de promover una mayor difusión de los mismos, para la prevención de acciones tipificadas como Delito Ambiental.

<p><b><u>Resultado 2:</u></b>  <i>Desarrollo organizacional y fortalecimiento inter-institucional sobre el alineamiento ambiental en armonía con los AMAs y AAs con sostenibilidad institucional.</i></p>
<p><b><u>Indicador 1:</u></b> <i>Unidades de trabajo sinérgico para los puntos focales de los AMAs objeto del proyecto, organizadas y en operatividad en MARENA.</i></p>
<p><b><u>Indicador 2:</u></b> <i>Fortalecimiento de funciones de enlace en las instituciones priorizadas.</i></p>
<p><b><u>Indicador 3:</u></b> <i>Nivel de conocimiento y comprensión de los AMAs en los tomadores de decisión de las instituciones priorizadas.</i></p>
<p><b><u>Metas:</u></b>  <i>Tres equipos de puntos focales de AMA cuentan con capacidades y recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.</i>  <i>La gestión institucional se ha consolidado, a través del fortalecimiento humano, material y de capacidades a las estructuras institucionales encargadas del seguimiento y cumplimiento eficaz de los mandatos y compromisos derivados de los AMA's de la Convención de Río.</i>  <i>Los tomadores de decisión de las instituciones priorizadas tienen mejores niveles de conocimiento y sensibilización hacia los AMA</i></p>
<p><b>CALIFICACION GENERAL: SATISFACTORIO (S), PUNTAJE: 5</b></p>

**Producto 2.1** Propuesta para la estructura y el funcionamiento de puntos focales MEA.

77. El proyecto promovió la elaboración de una Resolución Ministerial: *Mecanismo de funcionamiento de la Estructura Administrativa y Técnica, para garantizar un efectivo cumplimiento de los diferentes Tratados Internacionales Ambientales*. Este Mecanismo, determina la creación y atribuciones de una Unidad de Enlace AMAs en el MARENA, las atribuciones y funciones de los Puntos Focales, los mecanismos de coordinación y colaboración intra e interinstitucional y los mecanismos de coordinación y colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Al cierre del presente informe, aún no ha sido aprobada dicha Resolución.
78. Con la creación de la Unidad de Enlace AMAs de MARENA, se integró institucionalmente el nodo de información sobre los AMAs al SINIA, el cual contiene toda la información necesaria para divulgar los avances en el cumplimiento de Nicaragua en dichos Acuerdos. Esta Unidad forma parte de la Dirección General de Planificación del Ministerio.

**Producto 2.2.** Capacidades y equipamiento de puntos focales AAs en MARENA.

79. El proyecto tuvo buenas coordinaciones con las áreas sustantivas de MARENA en su objetivo de mejorar las capacidades de éstas como puntos focales de los AMAs.
80. En el caso particular de Cambio Climático, MARENA creó una Dirección sustantiva, con rango de Dirección General (el más alto en la estructura institucional), lo que denota la prioridad existente con respecto a éste tema.
81. Con respecto a los Convenios de Desertificación y Sequía y Diversidad Biológica, los que son implementados desde las áreas sustantivas de la Dirección General de Patrimonio Natural y Áreas Protegidas (esta es una dirección específica de Patrimonio Natural), es evidente la falta de recursos financieros, personal y medios para realizar su trabajo.
82. Lo anterior denota que a nivel político-gubernamental y legislativo, el tema de cambio climático ha sido abordado con mayor fuerza y respaldo.

**Producto 2.3.** Fortalecimiento de capacidades en el MINREX para alcanzar los objetivos de este proyecto

83. Durante la vida del proyecto, se trabajó en el fortalecimiento de capacidades con el MINREX, pero además se han definido mecanismos permanentes de comunicación y coordinación operativa a través de la Unidad de Enlace de MARENA. Cuentan con un Plan de Trabajo para desarrollar procedimientos de intercambio de información y colaboración interinstitucional.

**Producto 2.4** Implementación de arreglos institucionales con otras agencias y agentes de cooperación para establecer mecanismos sostenibles para el financiamiento de capacidades necesitadas por el proyecto

84. El proyecto generó arreglos institucionales de MARENA, con otras instituciones y poderes del estado (judicial), pero se observa escaso esfuerzo en el establecimiento de mecanismos financieros (vía presupuesto o gestión de recursos externos), para darle sostenibilidad a los progresos institucionales que han sido desarrollado por el proyecto y mejorar la capacidad de liderazgo del MARENA como ente rector ambiental del país.

85. Se puede concluir que los esfuerzos del proyecto para mejorar las capacidades institucionales de MARENA y resto de instituciones que tienen obligaciones en el cumplimiento de los AMAs y la legislación ambiental son evidentes, no obstante, falta por hacer para que a nivel de país se pueda dar soporte financiero suficiente para cumplir con estos compromisos.

**Producto 2.5** Aumento de la sensibilidad política- ambiental como factor clave para el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza en los dos territorios del proyecto.

86. El proyecto contribuyó a mejorar la sensibilidad en los temas ambientales, pero fundamentalmente en los niveles territoriales/locales, existe aún, una baja sensibilidad política en los niveles nacionales y de toma de decisiones, para traducir e internalizar los conceptos ambientales como factores claves para el desarrollo sostenible y lucha contra la pobreza.

<p><b>Resultado 3:</b>  <i>El MARENA ha adquirido las capacidades técnicas y metodológicas necesarias para monitorear el impacto de una implementación más efectiva de la legislación ambiental y de la forma en que contribuye a actuar en cumplimiento con los AMAs.</i></p>
<p><b>Indicador 1:</b> <i>Mecanismo de monitoreo de cumplimiento de AMAs incorporado en el SINIA y disponible públicamente.</i></p>
<p><b>Indicador 2:</b> <i>Instrumento metodológico con indicadores para evaluar la efectividad en el cumplimiento de la legislación ambiental relacionada a los AMAs elaborado y probado en fase de prueba.</i></p>
<p><b>Meta:</b>            Una serie de indicadores viables y suficientes para el monitoreo del cumplimiento de los AMA integrados en el SINIA            Se han desarrollado nuevos indicadores para monitorear la efectividad de la aplicación de la legislación ambiental relevante para los AMA.</p>
<p><b>CALIFICACION GENERAL: MODERADAMENTE SATISFACTORIO (MS), PUNTAJE: 4</b></p>

**Producto 3.1** Diseño de una metodología de monitoreo, incluyendo la construcción inter-institucional de indicadores sinérgicos o con multi-propósito (que serán usados por varios AMAs); fase piloto para el cumplimiento de los procedimientos de monitoreo realizada.

87. El proyecto determinó un marco conceptual para la construcción de indicadores de monitoreo de los AMAS (Diversidad Biológica, Cambio Climático y Desertificación y Sequía). Se definieron un total de 30 indicadores, de los cuales, 5 son de aplicación general a todos los AMAs (1-Estado, 4-Respuesta), 5 indicadores de cumplimiento al Convenio de diversidad Biológica (5 Respuesta), 7 indicadores de cumplimiento al Convenio de Cambio Climático (1-Estado, 6-Respuesta) y 13 indicadores de cumplimiento al Convenio de Desertificación y Sequía (2-Estado, 11-Respuesta). Este proceso se desarrolló de forma conjunta con el SINIA.

88. El Marco Conceptual determinó las fichas metodológicas de los indicadores, las que determinan Nombre del Indicador, Definición, Justificación e importancia del indicador, metodología de cálculo, descripción metodológica, limitaciones del indicador, cobertura, fuente de datos, disponibilidad de los datos.

89. Es considerable el número de indicadores diseñados, lo que plantea un reto supremo al MARENA, quien tiene dificultades de financiamiento para realizar sus funciones, principalmente porque implican una alta capacidad de liderazgo y coordinación con otras instituciones del estado que generan mucha de la información requerida para su monitoreo.

Con las condiciones y prioridades que el ministerio ha tenido en los últimos años, no se observa posible su sostenibilidad.

**Producto 3.2** Establecimiento de un nodo de información on-line para el monitoreo de cumplimiento de los AMAs, en el Sistema Nacional de Información Ambiental del MARENA.

90. Se ha establecido un nodo de información para monitorear el cumplimiento de los AMAs, en la página web de MARENA. Este nodo será alimentado por la Unidad de Enlace creada con apoyo del proyecto.

**Producto 3.3** Diseño e implementación de una metodología y de indicadores a través de un primer diagnóstico de impacto o ejercicio de monitoreo de la aplicación reforzada de la legislación ambiental nacional en apoyo a los AMAs.

91. El proyecto apoyó el proceso de construcción de 26 indicadores de Cumplimiento de la Legislación Ambiental de Nicaragua, los que contribuyen al monitoreo institucional desde el nivel local, departamental y nacional de la observancia de la legislación ambiental. Este proceso se realizó en conjunto en el SINIA a quien también le corresponderá su monitoreo.

92. Para el Monitoreo de Cumplimiento de la Legislación Ambiental, se construyeron hojas metodológicas para cada Indicador de Cumplimiento de la Legislación Ambiental de Nicaragua. En este proceso de construcción, participaron más de 200 funcionarios y actores judiciales y administrativos y 70 funcionarios de gobiernos municipales y unidades ambientales, 94 representantes de los Gabinetes del Poder Ciudadano, 23 representantes de las Delegaciones Municipales de la Policía Nacional y Ejército y 5 funcionarios de la Fiscalía y Procuraduría de la República, todos actores claves en la vigilancia y aplicación de la legislación ambiental. Este proceso puede describirse como valioso, ya que implicó mucha sinergia y vinculación a nivel territorial.

93. La iniciativa del proyecto, desarrolló capacidades en las Delegaciones Territoriales del MARENA en Rivas y Estelí, delegaciones a las que les corresponderá garantizar la alimentación del sistema de información.

94. Al cierre del proyecto, se ha procesado a nivel piloto información remitida por las Delegaciones, observando una mejora en el monitoreo a la aplicación efectiva de la legislación ambiental para MARENA.

**Producto 3.4** Preparación y publicación de un primer informe nacional en cumplimiento con los AAs, como insumo al Informe Nacional sobre el Estado del Medio Ambiente, anualmente publicado por el MARENA

95. El proyecto no logró concluir con este producto. En una visita detallada a la página web de MARENA, se observa que el último informe oficial del Estado del Ambiente (Informe GEO-NICARAGUA), concluyó en el 2007. A la fecha se cuenta con un Informe Borrador para consulta al 2009.

### **Pertinencia, Efectividad y Eficiencia**

96. Nicaragua como suscriptor de múltiples acuerdos multilaterales, ha venido desarrollando programas e iniciativas diversas, que coadyuvan a la integración de principios de desarrollo sostenible en el marco legal nacional. En los instrumentos de planificación nacional y las leyes

nacionales, se han definido claramente las obligaciones, atribuciones y competencias de los diferentes ministerios y entidades del poder ejecutivo. Estas acciones promueven la institucionalización de los compromisos internacionales, los que, según el sistema jurídico nicaragüense se convierten en leyes de obligatorio cumplimiento.

97. En la gestión ambiental nacional y sus compromisos internacionales, MARENA es la autoridad encargada de velar por su cumplimiento y ejercer el liderazgo en su implementación y observancia.
98. El proyecto ha contribuido con mucho impacto en la apropiación de MARENA a esos compromisos. Asimismo, con su apoyo se ha visto fortalecida la institución en la aplicación de la legislación ambiental nacional, al involucrar y convocar a todas las instituciones públicas con responsabilidad en la aplicación de los AMAs y las leyes ambientales nacionales.
99. No obstante, lo anterior falta mucho por hacer en mejorar la coordinación interinstitucional de MARENA, MAGFOR, INAFOR, INTA, IDR y otras instituciones del estado, en el nivel central, con las municipalidades, se reconoce un proceso histórico de alianzas con MARENA en la gestión ambiental local.

### **Integración o incorporación**

100. Los productos y procesos apoyados y promovidos por el proyecto han sido integrados de forma altamente satisfactoria en los procesos institucionales del MARENA.

### **Sostenibilidad**

101. Los resultados 1 y 2 del proyecto tienen un alto grado de sostenibilidad, no así el Resultado 3, en lo que corresponde al monitoreo de cumplimiento de los AMAs. Como se detalló en el numeral 87, los indicadores determinados, requieren altos niveles de coordinación, recursos financieros y muchas más capacidades institucionales en el resto de instituciones que participan en su cumplimiento.
102. La voluntad política en materia de gestión ambiental, se ha visto inclinada, en cuanto a prioridades nacionales e institucionales, en el convenio de Cambio Climático, no así en el de Diversidad Biológica y Desertificación y Sequía.

### **Función catalizadora e impacto**

103. El proyecto desencadenó un mayor interés en los territorios piloto, acerca de la importancia de la implementación de la legislación ambiental, haciendo énfasis en la importancia de los procedimientos administrativos en los procesos de aplicación de la ley. Como expresaron algunos entrevistados, el cómo se inicia un proceso administrativo, es clave, para una efectiva y eficiente aplicación de la legislación.
104. Un impacto positivo generado por el proyecto, es que se promovió una mejor articulación en los territorios, de las instituciones involucradas en la gestión ambiental, los talleres de capacitación, propiciaron una reflexión conjunta, acerca de lo que le corresponde realizar a cada institución

## 4. Conclusiones, recomendaciones y lecciones

105. La evaluación del proyecto se presenta atendiendo la escala de calificación, definida en los términos de referencia:

**TABLA DE EVALUACION**

<b>COMPONENTE/CRITERIO</b>	<b>Evaluación particular</b>	<b>Calificación</b>
<b>DISEÑO Y FORMULACION DEL PROYECTO</b>		<b>MS (4)</b>
Diseño del Proyecto	Satisfactorio	
Participación planeada de las partes interesadas	Moderadamente Satisfactorio	
Monitoreo y Evaluación	Moderadamente Satisfactorio	
<b>IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO</b>		
Monitoreo y Evaluación	Moderadamente Satisfactorio	
Temas operacionales, de coordinación y de ejecución del PNUD y de la Agencia Ejecutora	Moderadamente Satisfactorio	
<b>Resultados del Proyecto</b>		<b>S (5)</b>
Resultados generales (alcance de los objetivos)	Satisfactorio	
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		
Pertinencia	Altamente Satisfactorio (6)	
Efectividad	Satisfactorio (5)	
Eficiencia	Satisfactorio (5)	
Relevancia	Relevante (R)	
Sostenibilidad	3	
<b>VALORACIÓN GLOBAL</b>		<b>SATISFACTORIO</b>

## CONCLUSIONES

106. En el desarrollo del documento de evaluación, se anotan conclusiones parciales. Un resumen de las mismas se presenta a continuación:
107. La relevancia y pertinencia del proyecto fue reconocida en las diferentes instancias e instituciones del nivel local y central, que participaron.
108. La determinación de los territorios piloto fue pertinente, puesto que se consideraron departamentos que reunieron los criterios establecidos desde el diseño del proyecto.
109. El diseño no consideró un proceso con suficiente participación de todos los actores, principalmente los de gobierno central y del nivel nacional. Esta situación pudo darse debido a las características del proyecto (fortalecimiento institucional, construcción de capacidades, capacitación y monitoreo), procesos que corresponden a las funciones y atribuciones de MARENA como entidad nacional de la gestión ambiental.
110. El proyecto es coherente en sus resultados, consideró los procesos claves de fortalecimiento que fueron determinados en los diferentes Diagnósticos elaborados durante la fase de diseño.
111. Algunos riesgos y supuestos, no fueron valorados adecuadamente sobre el impacto que tendrían hacia el logro de los resultados previsto. Los más relevantes fueron el cambio de gobierno (nuevos funcionarios en la mayoría de instituciones de gobierno central) y el aseguramiento de la sostenibilidad del SINIA (instancia de MARENA que se encargará del

seguimiento de los indicadores de monitoreo construidos por el proyecto). Esta situación presentó una modificación sobre la línea de base de capacidades elaborada durante la formulación e incidiendo en la sostenibilidad de uno de los resultados directamente (Resultado 3).

112. Dado que entre la formulación y el inicio del proyecto transcurrieron 4 años, era recomendable considerar una actualización de la línea de bases de capacidades, en el interés de conocer los cambios en las instituciones con las que se trabajaría.
113. El proyecto realizó un adecuado manejo de los cambios, que se suscitaron entre su presentación y aprobación. Fue aprobado el Código Penal y éste absorbió la Ley 559, de Delitos Ambientales.
114. Todas las actividades del proyecto fueron adoptadas de forma institucional por el MARENA. Por tanto se concluye que se fortaleció la capacidad institucional y posibilitará la replicación de resultados en otros territorios.
115. Los mecanismos de monitoreo y seguimiento se cumplieron como lo estableció el PRODOC, no obstante los formatos definidos por el GEF a la agencia implementadora son tan escuetos que dificultan incidir o aportar con más eficiencia en un control de calidad de los resultados.
116. El Comité de Proyecto no fue conformado, siendo responsabilidad del MARENA su implementación. Se conformó un comité Institucional para la ejecución del proyecto.
117. Al no realizarse la Evaluación de Medio Término, se perdió la oportunidad de incidir en algunos temas importantes, como es el control de calidad de los productos del proyecto.
118. Es evidente el aporte del proyecto en el proceso de afianzamiento de las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de la legislación ambiental y los AMAs, aunque el proceso de incidir en incrementar la voluntad política en los niveles centrales, definitivamente es más largo.

## Recomendaciones

119. Mejorar los contenidos del Plan de Capacitación para futuros territorios, estructurándolos en una lógica básica, que permita paulatinamente avanzar de forma más segura, atendiendo el nivel de conocimiento y apropiación de los funcionarios que son capacitados.
120. Diferenciar las capacitaciones atendiendo las competencias de las instituciones de gobierno central, gobiernos municipales y autoridades judiciales.
121. Aprovechar los resultados del proyecto, para continuar en la gestión de un mayor financiamiento que mejore el cumplimiento de los Convenios de Diversidad Biológica y Desertificación y Sequía.
122. Trabajar rápidamente en la gestión de recursos financieros para sostener el SINIA, quien tiene la responsabilidad institucional de realizar el monitoreo de los indicadores de cumplimiento de los AMAs y la observancia de la legislación nacional.
123. Continuar con la elaboración de los Informes Nacionales sobre el Estado del Ambiente e incorporar en ellos información relacionada al cumplimiento de los Convenios de Río.
124. Para futuros Proyectos GEF, retomar la conformación de los Comités de Coordinación del Proyecto pues son compromisos adquiridos con la firma de los Documentos de Proyecto.

## **Lecciones**

125. Los proyectos aún de tamaño mediano deben constituir el Comité de Proyecto, en el interés de que los esfuerzos de éste apoyen los procesos de gobernabilidad y democracia de la gestión ambiental en los países. La participación de los diferentes actores que se vinculan a los objetivos del proyecto, mejoran los aspectos de priorización y ejecución del mismo.

## **Anexos**

### **TdR**

### **Itinerario**

### **Lista de personas entrevistadas**

### **Resumen de las visitas de campo**

### **Lista de documentos revisados**

### **Cuestionario utilizado y resumen de resultados**

### **Formato de Acuerdo del Consultor de la Evaluación**